

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 7 de marzo de 2023.

Informo a la señora juez, que el abogado demandante en precedente escrito solicitó ampliar el término otorgado (10 días) para gestionar la actualización de la nomenclatura del inmueble objeto de secuestro, para lo que fue comisionado el juzgado.

A Despacho



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00332-00
DESPACHO COMISORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, a solicitud de la parte demandante a través de su apoderado judicial en escrito que antecede, ampliase el término inicialmente otorgado para gestionar lo relacionado con la Actualización de Nomenclatura a través del funcionario competente (IGAC) y practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 106-18029 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas, ubicado en la carrera 3 N°11-17/19 zona centro de esta ciudad, de propiedad de la demandada TERESA CÁRDENAS SEPÚLVEDA.

En consecuencia, se amplía el término en DIEZ (10) DIAS más, para allegar los documentos requeridos e identificar plenamente el inmueble a voces del artículo 83 C.G.P.

Realizado lo anterior, se fijará nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, caso contrario se ordenará la devolución del comisorio sin más actuación a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.040 del 8 de marzo de 2023</p>  <p>ARNULFO TOJAR TORRES SECRETARIO</p>
